

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003/2023\_RES\_ADR-431/2021 LOGISTICA DE ECAs**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO:** "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

### **ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.*

En desarrollo de lo anterior, el artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.* Por su parte, el artículo 267 (Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 04 de 2019), establece que *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”.*

Que el presente proceso de contratación se rige por las reglas del derecho privado con observancia de los principios de la Contratación estatal, en especial a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre competencia, igualdad y planeación.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la*



*gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “*Fortalecimiento de la cadena productiva del caucho natural en el Catatumbo, mediante escuelas de rayado, equipamiento y constitución de alianzas comerciales, para impulsar el aprovechamiento, transformación y comercialización de látex, con pequeños y medianos productores del municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander*”, mediante la Expedición de la Resolución 431 del 2021.

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, establecido para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: “Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR –que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

El Comité Técnico de Gestión Local-CTGL conformado para la ejecución del proyecto antes mencionado, será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

## **CONDICIONES GENERALES**

- 1.1. **IDIOMA:** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.
- 1.2. **PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y pagina web de la organización [www.asoagropalcat.com](http://www.asoagropalcat.com) en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en

la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 4, En cartelera del ASOAGROPALCAT ubicada en la AVENIDA 6 No. 2-65 barrio Miraflores – Tibú, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL (Comité técnico de Gestión Local), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

- 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Invitar a presentar propuestas para contratar la prestación de servicios de Logística para talleres tipo Escuelas de Campo ECAs, en el marco de la ejecución del proyecto *“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”* de la Resolución 431 del doce (12) de noviembre de 2021; de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar (ANEXO I).
- 1.4. OFERTANTES:** Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.
- 1.5. IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATO:** La naturaleza del contrato celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios sujeto a las normas del Derecho privado.
- 1.6. SITIO DE ENTREGA:** MUNICIPIO TIBU, NORTE DE SANTANDER – ASOAGROPALCAT (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS), de Acuerdo a la programación de ASOAGROPALCAT y el equipo técnico del proyecto.

- 1.7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 1.8. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** MUNICIPIO TIBU, NORTE DE SANTANDER – ASOAGROPALCAT (CORREGIMIENTOS DE TRES BOCAS, LA GABARRA, LA LLANA Y CAMPO DOS).
- 1.9. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.
- 1.10. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** La propuesta tendrá una validez de sesenta días (60 Días).
- 1.11. **ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán enviadas a los dos (2) correos [javier.bayona@adr.gov.co](mailto:javier.bayona@adr.gov.co) y [gerencia@asoagropalcat.com](mailto:gerencia@asoagropalcat.com). Las propuestas deben ser enviadas a los dos (2) correos electrónicos, **so pena de rechazo**.
- 1.12. **CONTRATANTE:** Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo ASOAGROPALCAT.
- 1.13. **OBJETO A CONTRATAR:** Contratar la prestación de servicios de Logística para talleres tipo Escuelas de Campo ECAs, en el marco de la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
- 1.14. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.
- 1.15. **DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como

lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **PIDAR:** Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural.
- **Comité Técnico de Gestión Local - CTGL:** Instancia para la ejecución creada con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto, así como para dar trámite a los ajustes señalados en el Reglamento de los PIDAR.
- **Encargo Fiduciario:** Contrato mediante el cual el Fideicomitente encomienda a una sociedad fiduciaria la administración de bienes o recursos, o los entrega para la ejecución de determinadas actividades, de acuerdo con la finalidad e instrucciones previstas en el contrato.
- **Organización Beneficiaria:** Entiéndase por organización beneficiaria a la organización social, comunitaria o productiva rural a la cual pertenecen los beneficiarios directos del proyecto.
- **Beneficiarios:** Pequeños y medianos productores que conforman las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, a las cuales se les cofinancia el PIDAR.
- **ECAs:** Escuelas de campo.

**NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS:** Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

## **2. CONDICIONES PARTICULARES.**

### **2.1. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- a. **Carta de presentación de la oferta (Anexo 1):** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga AGANAR, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural.
- b. **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c. **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- d. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
  - Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
  - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucaño.
  - Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
  - Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
  - Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

**NOTA:** Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

**e. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.**

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

## **2.1.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

- a. Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
- c. Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
- d. Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e. Certificado de medidas correctivas:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

### 2.2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, mínimo dos (2) contratos y/o convenios y/o órdenes de compra, ejecutados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto haya sido la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, TALLERES, CAPACITACIONES DE ESCUELAS DE CAMPO, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios y/o órdenes de compra.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante haya sido alguno de los integrantes del proponente plural.

**Nota 2:** No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

**Nota 3:** La experiencia se acreditará mediante contratos y/o certificaciones, acompañados en todo caso de la respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo o satisfacción o documento que haga sus veces, en donde conste la siguiente información:

- a) Número del contrato, si lo tiene.
- b) Nombre o razón social del contratante.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Objeto del contrato. Descripción del objeto contractual (si aplican varios objetos dentro de la misma certificación se debe detallar cada uno de ellos, en caso de que sea un solo proyecto se debe describir sólo éste) y
- e) Obligaciones del contrato, si estas constan en documentos anexos, estos deberán ser aportados.

- f) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- g) Plazo de ejecución. Fecha de inicio y terminación del contrato (día - mes – año).
- h) Lugar de ejecución del contrato o convenio.
- i) Valor contratado y efectivamente ejecutado, expresado en pesos colombianos.
- j) Fecha, firma y cargo del funcionario o persona de la empresa que expide la certificación.
- k) Dirección de correspondencia, teléfonos de contacto y/o correo electrónico.
- l) Indicar si el contrato fue objeto de imposición de multas o sanciones. Si la documentación presentada para soportar experiencia, no establece de manera expresa que el contrato fue objeto de multas o sanciones, se entenderá bajo la gravedad de juramento de acuerdo a lo establecido en la carta de presentación de la oferta, que el mismo no fue objeto de imposición de multas o sanciones. En todo caso, no se tendrá en cuenta ningún soporte derivado de contratos y/o convenios a los que se les hayan impuesto sanciones.

#### **2.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA:**

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.
- b. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- c. **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes

#### **2.2. PRESUPUESTO ESTIMADO:**

El presupuesto total estimado es de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$8.100.000)**. Para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada. (Ver Ficha técnica – anexo 1).

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones del proyecto.

### **2.3. FORMA DE PAGO:**

**Pago único:** Se pagará al Contratista el valor total del contrato en un (1) pago, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la supervisión, es decir, con el cumplimiento del 100% de la entrega en el sitio lugar de ejecución del contrato y recibo a satisfacción por parte de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos con la respectiva cuenta de cobro).

Previa entrega de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato Firmado y Acta de inicio
2. Presentación de las garantías (Pólizas)
3. RUT vigente.
4. Certificación PAZYSALVO seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses.
5. La presentación de la factura o cuenta de cobro
6. Resolución de facturación vigente. Si aplica.
7. Certificado bancario no mayor a 1meses
8. Informe informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades.
9. Certificados de recibo a satisfacción por el supervisor.
10. Pago de seguridad social y parafiscales.



**Nota 1:** Una vez establecido el contrato de prestación de servicios con el contratista, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización ASOAGROPALCAT.

**Nota 2:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores.

#### **2.4. ESQUEMA DE PAGOS:**

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos estará supeditado a lo **pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización ASOAGROPALCAT.**

#### **2.5. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, El Proveedor/Contratista, se obliga a constituir las garantías con una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. **Cumplimiento del contrato.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

**Nota 1:** La póliza debe presentarse con sus respectivos anexos y su recibo de pago.

**Nota 2:** en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### **2.6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por correo electrónico, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- a. Fecha de presentación.

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

- b. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
- c. El valor de la propuesta deberá ser expresada en pesos colombianos.
- d. Identificación del oferente (Nombre o razón social), con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- e. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- f. Descripción del valor agregado y/o servicios adicionales que puede otorgar el oferente. (cuando aplique).
- g. Sitio de entrega de entrega acorde a lo requerido en los Términos de Referencia.
- h. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
- i. Indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.

**Nota:** El proveedor “puede” presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esto deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

## **2.7. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

- a. Debe discriminar el IVA. y demás impuestos o gastos a los que hay lugar. (cuando aplique).
- b. Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- d. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- e. Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- f. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*

cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se adjudicará el proceso a dicho proveedor.

- g. Que el proveedor indique que servicios adicionales “puede” ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

## **2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

- a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la organización para ello.
- c. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- d. Cuando no se presente la oferta respecto de la totalidad de los bienes y/o elementos, en las cantidades y calidades establecidas en la descripción y especificaciones técnicas de los presentes términos de referencia.
- e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- f. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
- g. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- h. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- i. Cuando la propuesta no se presente a los dos (2) correos que se indica en el cronograma y las condiciones generales de los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando las propuestas se reciban por fuera de la fecha y hora señalada en los presentes términos de Referencia.
- k. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

## 2.9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

## 2.10. FACTORES DE ESCOGENCIA

**El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL** tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los valores agregados que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

<b>Factor de ponderación:</b>	<b>Puntuación:</b>
Precio más bajo	90%
Alimentación adicional	10%
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>

### 1. ALIMENTACIÓN ADICIONAL (10 puntos)

Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de **10** puntos a la propuesta que oferte sin costo para la Organización 5 refrigerios adicionales por taller.

Para cumplir con este requisito el oferente deberá aportar constancia en la que se comprometa a ofertar la alimentación mencionada.

**Nota 1:** Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS**.

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

## 2.11. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- ✓ Prestar los servicios de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente TDR.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.

- ✓ Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área que ASOAGROPALCAT le indique.
- ✓ Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a ASOAGROPALCAT.
- ✓ Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y ASOAGROPALCAT) y de acuerdo con la programación establecida.
- ✓ Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que ASOAGROPALCAT pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Informar de inmediato a ASOAGROPALCAT de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- ✓ Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ASOAGROPALCAT la póliza modificada.
- ✓ Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- ✓ Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- ✓ Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.

**2.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ASOAGROPALCAT.** Son obligaciones de ASOAGROPALCAT las siguientes:

- ✓ Verificar servicios prestados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- ✓ Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato.
- ✓ Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- ✓ Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- ✓ Las demás que se deriven del contrato.

### 2.13. SUPERVISION

Así la supervisión del contrato recaiga en la organización ASOAGROPALCAT, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

### 2.14. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	28 de agosto de 2023.	Página Web ADR <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> Página web de la Organización. <a href="http://www.asoagropalcat.com">www.asoagropalcat.com</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	29 de agosto de 2023.	Correos electrónicos  <a href="mailto:gerencia@asoagropalcat.com">gerencia@asoagropalcat.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	30 de agosto de 2023.	A los correos del posible oferente

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 01 de septiembre de 2023. a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos  <a href="mailto:gerencia@asoagropalcat.com">gerencia@asoagropalcat.com</a> <a href="mailto:javier.bayona@adr.gov.co">javier.bayona@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

## ANEXO I: Descripción y especificaciones técnicas

Item	Servicio	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ECA 001 - Taller (grupal) bajo la metodología Escuela de campo de Agricultores ECAS. Procedimientos en labores de cosecha (rayado), aspectos morfológicos del cultivo, apertura de paneles, ciclos de cosecha y manejo de herramientas.	Para cada taller (Marcadores de colores, Papel Bond, cinta transparente Video Beam, guías y material didáctico referente al tema.)  Suministro de 33 refrigerios por taller.	3	\$900.000	\$2.700.000
2	ECA 002 - Talleres (grupal) bajo la metodología Escuela de campo de Agricultores ECAS y <b>demonstraciones de método</b> . Procedimientos en labores de postcosecha, teniendo en cuenta manipulación de insumos, manejo de equipos, procesamiento y transformación de la materia prima(látex).	Para cada taller (Papel periódico - Lapiceros - Marcadores - Libretas - Material didáctico 6. Metro 7. Machete - Banderola o lámina para el trazado - Punzón para el marcado de líneas sangrías - Cuerda o cabuya 2 metros de largo - Cuchillo para rayado(sangría) - Canaleta colectora de látex - Calibrador de espesor de corteza del árbol.  Suministro de 33 refrigerios por taller.	3	\$900.000	\$2.700.000
3	ECA 003 - Taller (grupal) bajo la metodología Escuela de campo de Agricultores ECAS.	Para cada taller (Marcadores de colores, Papel Bond, cinta transparente Video Beam, guías y material didáctico referente al tema.)	3	\$900.000	\$2.700.000



	Aspectos claves en el control de calidad de los procesos de transformación de del látex.	Suministro de 33 refrigerios por taller			
--	--	---	--	--	--



## FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: **[indicar fecha de la presentación de la cotización]**

A: Señores **ASOAGROPALCAT**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de la Solicitud de Cotización - SDC, incluyendo las adendas No. **[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]**;
- (b) De conformidad con los documentos de SDC, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de **[expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$]**, este precio incluye todos los costos y gastos descritos en la SDC y de acuerdo a las cantidades solicitadas, así:

### ANEXO 1. PLAN DE ADQUISICIONES INSUMOS AGROPECUARIOS

Item	Servicio	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				Subtotal	
				Iva	
				Total	



- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los servicios cotizados tendrán una garantía de **XXX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Los bienes se entregarán en las fechas indicadas por ustedes en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
- (g) Acepto las condiciones de pago de ASOAGROPALCAT relacionadas en los Términos de referencia de la solicitud de cotización. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (j) Entiendo que ASOAGROPALCAT no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

**Firma autorizada:** [firma del representante autorizado]

**Nombre y cargo del signatario:** [indicar nombre y cargo]

**Nombre del proponente:** [indicar nombre completo del proponente]

### FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en Asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma	
Nit	
Nombre Representante Legal	
Cédula de Ciudadanía No.	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta de la firma	



Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro <input type="checkbox"/>
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo		
Tipo de Sociedad y fecha de constitución		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

**Proponente:** [indicar nombre completo del proponente]

**Nombre:** [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

**En calidad de:** [indicar el cargo de la persona que firma]

---

**Firma** [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

**El día [día] del mes [mes] de [año].** [Indicar fecha de firma de la propuesta]

**[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]**



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2022

CONTRATANTE:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
OBJETO:	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de talleres ECAS, para el fortalecimiento de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	XXXXXXXX

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, identificada con NIT: \_\_\_\_\_, matrícula mercantil No. \_\_\_\_\_, constituida mediante acta número \_\_\_\_\_, registrada el \_\_\_\_\_ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la \_\_\_\_\_, la S, en el proyecto "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx" y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de talleres ECAS, para el fortalecimiento de la xxx.

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga a prestar el servicio de logística para el desarrollo de xxx talleres en la modalidad de ECAS, el cual comprende desayunos, almuerzos, papelería, material didáctico y formador.

*Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*



TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

## OBLIGACIONES

- ✓ Prestar los servicios de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- ✓ Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área que ASOAGROPALCAT le indique.
- ✓ Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a ASOAGROPALCAT.
- ✓ Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y ASOAGROPALCAT) y de acuerdo con la programación establecida.
- ✓ Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que ASOAGROPALCAT pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Informar de inmediato a ASOAGROPALCAT de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- ✓ Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ASOAGROPALCAT la póliza modificada.
- ✓ Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- ✓ Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- ✓ Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.



**TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- ✓ Verificar servicios prestados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- ✓ Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato.
- ✓ Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- ✓ Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- ✓ Las demás que se deriven del contrato.
- ✓

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de \_\_\_\_\_ contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La Organización haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

**QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

#### **INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La forma de pago será así: pagos parciales, previa prestación del servicio en los talleres correspondientes, previa aceptación del bien por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, la directora de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.)



PARAGRAFO PRIMERO: Para que la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de xxxxxxxxxxxx”,.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEXTA- GARANTÍAS: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.



Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS.

SEPTIMA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

OCTAVA- SUPERVISIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

NOVENA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: El contratista deberá prestar los servicios y hacer la entrega de los bienes objeto de contratación en los municipios en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

PARÁGRAFO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual de la sede de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, en el municipio de xxxxxxxxxx.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato,



cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la “Información Confidencial”).

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN: Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ASOCIACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y podrá hacer efectiva la póliza constituida a su favor. Para el efecto, la ASOCIACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o



habiéndose pronunciado sus razones no se consideren válidas para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral. B) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA NOVENA. MARCO LEGAL: El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS: EI CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación: